GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 320 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 13 SET. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2158265 "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. Pedro Julio Valdivia Deza, Distrito de Condoroma – Provincia de Espinar Cusco"****,* ***Act/Al/Obra:*** *4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria,* ***Meta: 0336-2015, 0137-2016, 0081-2017, Mejoramiento de Centros Educativos****, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2015, 2016 y 2017.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N°005-2016 GR CUSCO/PR "Normas sobre el proceso de Liquidación y Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Resolución Directoral N°005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Publica:2158265 ***"Ampliación y Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. Pedro Julio Valdivia Deza, Distrito de Condoroma – Provincia de Espinar Cusco",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 301,429.00 (Trescientos Un Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública:2158265 ***"Ampliación y Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. Pedro Julio Valdivia Deza, Distrito de Condoroma – Provincia de Espinar Cusco"****, la presente liquidación corresponde a gastos efectuados por el pago de remuneraciones de los profesionales especialistas que participaron durante el proceso de la elaboración del expediente técnico detallado, pago de remuneraciones del personal profesional especialista que efectuó la evaluación técnica para dar la conformidad técnica y la aprobación por una Resolución Ejecutiva Regional, pago del personal profesional especializado de la inspección de obra durante el proceso constructivo de la obra, pago de remuneraciones del personal técnico por concepto de liquidación técnica financiera, pago de viáticos del personal profesional para efectuar la elaboración y evaluación del expediente técnico y gastos efectuados por la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones de los diferentes procesos que se realizaron desde el inicio de la ejecución del proyecto de inversión, gastos efectuados bajo la modalidad de administración directa; Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2015, 2016 y 2017 asciende a S/ 301,429.00 (Trescientos Un Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Soles);*

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902; el artículo 42° y el literal f)del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N°126-2016-GR CUSCO/GR del 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°03-2018 GR CUSCO/PR del 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública****: 2158265 "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. Pedro Julio Valdivia Deza, Distrito de Condoroma – Provincia de Espinar Cusco" Meta: 0336-2015, 0137-2016 y 0081-2017,*** *por el importe de S/ 301,429.00 (Trescientos Un Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR*, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 310 Educación Espinar – Cusco y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO